

El IC se opone una vez más a actuar con transparencia en las convocatorias para comisiones de servicios



La Dirección de RRHH del Instituto Cervantes a través del Departamento de Relaciones Colectivas ha informado a los sindicatos presentes en la CCL de la próxima convocatoria de una plaza en

comisión de servicios para el aula de Seúl, en respuesta a lo cual la FECCOO del Exterior ya ha comunicado al IC su intención de impugnar todos aquellos nombramientos que no respeten las normas de transparencia que en el sector público son requisito a la hora de proceder a la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados.



POR ELLO la FECCOO en un correo, respondiendo al remitido por el IC, ha manifestado a la Dirección de RRHH que solo dará su acuerdo a la publicación de la convocatoria que se anuncia si en ella concurren los siguientes supuestos:

1. Justificación de la situación de excepcionalidad.
2. Publicación de:
 - Relación de las solicitudes recibidas
 - Puntuaciones obtenidas por cada candidato y plazo para reclamación y subsanación de errores.
 - Listado de candidatos admitidos.
 - Y puntuaciones de las entrevistas.
3. Participación de la representación

legal de los trabajadores en las diferentes fases del proceso de selección como única forma de poder garantizar la transparencia del mismo.

Como ya es costumbre para no acceder a participar en el ejercicio de transparencia que se le ha requerido desde la FECCOO, el IC ha respondido a nuestra petición reafirmando en que, en cuanto al procedimiento, él cumple con lo dispuesto en la Resolución de Condiciones Laborales. De este modo y de forma reiterada es como la Dirección de RRHH evita publicar el listado de solicitudes recibidas, del resultado de las baremaciones y, lo que es peor, deja a los candidatos en la más absoluta indefensión al no estar previsto un plazo para la subsanación de errores ni la presentación de reclamaciones. Esta actitud de la dirección de RRHH, además de escandalosa, a nuestro parecer bordea la ilegalidad y por ello es por lo que ya se ha comunicado al IC nuestra intención de iniciar las medidas jurídicas que sean procedentes al entender de nuestros abogados. 

Autarquía y desprecio a la representación de los trabajadores. El Instituto Cervantes ejecuta el Plan de Formación sin la preceptiva negociación

Plan de Formación de Centros del Instituto Cervantes: una prueba más del desprecio a la representación de los trabajadores.

FECCOO del Exterior denuncia el inicio de la Ejecución del Plan de Formación de Centros por parte de la Dirección del Instituto Cervantes sin que este plan haya sido presentado a la representación de los trabajadores ni negociado en el seno de la Comisión de Formación, sustrayéndose así de la obligación de negociar que le impone la legalidad vigente y dando, una vez más, prueba del carácter autárquico y de falta de respeto hacia sus trabajadores y hacia quienes legal y legítimamente los representa.

El pasado 22 de enero la Dirección de RRHH del IC por medio del Jefe del Departamento de Relaciones Colectivas comunicó a la representación de los trabajadores que iba a convocar una serie de acciones formativas que deberían iniciarse en el mes de febrero. Con esta comunicación por correo_e, la dirección de RRHH, que no

había convocado la Comisión de Formación en la que se deben aprobar los planes de formación una vez que se conocen los recursos de los que se dispone y las necesidades formativas de los diferentes colectivos que conforman las plantillas de los centros y de la sede central pretendía simular una negociación que no lo es.

Por eso, en respuesta al correo del 22 de enero en el que además se anunciaba que más adelante se iba a remitir la propuesta que el IC presentará antes del 5 de febrero a la convocatoria de subvenciones del INAP, la Secretaria General de FECCOO Exterior se dirigió a la Dirección de RRHH y al resto de organizaciones sindicales presentes en la CCL para:

- Recordarles que el IC está obligado a negociar los planes de formación de forma anual y que, por lo tanto, sus responsables no pueden pretender que los representantes de los trabajadores avalen sus propuestas por medio de una simple remisión de estas a través de correos electrónicos. Práctica esta que el IC lleva tiempo tratando de imponer soslayando así la obligación de negociar cualquier aspecto que tenga que ver con condiciones de trabajo y relaciones laborales.
- Denunciar lo que de irregular y bochornoso tienen estas prácticas del Instituto Cervantes, que se han impuesto como normales desde la toma de posesión del actual equipo directivo.

- Informar de que desde CCOO no vamos a consentir un proceso tan antidemocrático, fuera del acuerdo pactado, contrario a los derechos sindicales y de desprecio hacia la representación de los Trabajadores.
- Conminar al IC a convocar la reunión de la Comisión de Formación y una reunión de la CCL para tratar este punto y tantas otras cuestiones que en este momento Tendrían que estar siendo abordadas en dichos órganos por ser de interés para el conjunto de los trabajadores de los IICC.

Sin embargo, la Dirección de RRHH, en lugar de convocar de urgencia la Comisión de Formación, se ha limitado a enviar con fecha 29 de enero un nuevo correo electrónico a las organizaciones sindicales para que estas hagan llegar sus observaciones a las acciones formativas y a la memoria que el IC tiene que presentar al INAP antes del 4 de febrero. Al mismo tiempo y en un alarde de incongruencia sin igual, en este mismo correo se convoca reunión de la CCL, que no de la Comisión de Formación, el día 3 de febrero a las 12;30 horas con un único punto en el orden del día: Plan de Formación 2015.

En FECCOO del Exterior no nos cabe duda de que la convocatoria del próximo 3 de febrero la hace el IC obligado por nuestra organización sindical a la que en este último correo el Cervantes responde, con la desfachatez que les caracteriza, lo que sigue:

- Es plenamente consciente de que la formación debe ser negociada y que por ello convoca la reunión del próximo martes.
- Para no perjudicar a los trabajadores y debido a que los medios de los dispone y los plazos son muy reducidos, debe anticipar gestiones que no indica cuáles son.
- Con fecha del mismo 29 de enero el IC va a convocar la relación de acciones formativas ya adelantadas en su correo del día 22, lo cual no es del todo cierto pues el día 27 el mismo Jefe del Departamento de Relaciones colectivas envió a los centros un correo en el que se convoca el curso para la Habilitación de Tutores.
- Es voluntad del IC negociar la formación pero que esperar a negociar reduce el tiempo para desarrollar las acciones formativas. Lo cual no es en absoluto cierto, pues nada le impide al IC iniciar la negociación con tiempo suficiente y no dejarla hasta la víspera misma en la que termina el plazo para solicitar las subvenciones del INAP.

Por todo ello, una vez más FECCOO denuncia la falta de diálogo impuesta por el IC con la representación legal y legítima de los trabajadores, manifestación de la concepción sumamente autoritaria, despótica y de desprecio a su personal que caracteriza a quienes son los actuales responsables del Instituto Cervantes. 

DEMOCRACIA
es consenso, no imposición